

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:

339791

Número de orden de compra a modificar:

46630

Entidad compradora:

Orquesta Filarmónica de Bogotá

Nombre del solicitante:

Olga Pineda Suárez

Proveedor:

Casalimpia S.A.

Mecanismo de agregación de demanda:

Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:

Liquidación de la Orden de Compra

Fecha:

2022-10-31 10:30:39

Detalle o justificación

La Orden de Compra 46630 de 2020, se encuentra por un valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$169.090.669,04), del cual el valor ejecutado y pagado es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$169.090.669,04), sin saldo por liberar. Así las cosas, las partes se declaran a paz y salvo bajo todo concepto. Hacen parte de la presente liquidación los soportes respectivos del informe final del supervisor y del contratista.

CV, Firma ordenador del gasto

Nombre: CORNEUA NISPERUA FLÓREZ

Documento: 34.468.382

Firma de proveedor

Nombre: Pedro Felipe Estrada

Documento: 19.911.184

ACTA DE LIQUIDACIÓN

GC-F-17
Versión 9

INFORMACION GENERAL				
1. Clase de contrato	Prestación de Servicios			
2. Contrato N°	082-2020 - ORDEN DE COMPRA No. 46630			
3. Nombre del Contratista	CASALIMPIA S. A			
4. Identificación	NIT. 860010451			
5. Supervisor	DORA HELENA BENITEZ DELGADILLO			
6. Objeto Contractual	Servicio de aseo y limpieza diario, con personal capacitado, incluyendo elementos e insumos necesarios que permitan el debido mantenimiento de las sedes y servicio de cafetería, como también el servicio de fumigación y jardinería en las diferentes sedes de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.			
7. Valor inicial	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$ 169.090.669,04)			
8. Valor adiciones	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 50.282.210,00)			
9. Valor total	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$ 219.372.879,04)			
10. Término de ejecución	Del 08/05/2020 hasta el 07/04/2021			
11 Prorrogas	Hasta el 07/07/2021			
11. Rubros Presupuestales	3-1-2-02-01-01-0003-000 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios. 3-1-2-02-01-01-0005-000 Artículos textiles (excepto prendas de vestir) 3-1-2-02-01-02-0002-000 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados. 3-1-2-02-01-02-0003-000 Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible. 3-1-2-02-01-02-0005-000 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) 3-1-2-02-01-02-0006-000 Productos de caucho y plástico. 3-1-2-02-02-03-0005-002 Servicios de limpieza general. 3-3-1-15-01-11-1003-124 124-La filarmónica en la escuela y en la ciudad. 3-3-1-15-02-17-1034-139 139-Gestionar y mantener la infraestructura de la OFB. 3-3-1-15-03-25-1006-157 157-La filarmónica para todos.			
12. Registro Presupuestal	RP 165 de 27/03/2020 – RP 763 de 31/12/2020			
PÓLIZAS				
No. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	

32466 – Endoso 0	Cumplimiento	28/03/2020 - 28/08/2021	\$ 33.818.134.00
32466 – Endoso 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	28/03/2020 - 28/08/2023	\$ 25.363.601.00
10988 – Endoso 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	28/03/2020 - 28/02/2021	\$ 175.560.600.00
32466 – Endoso 2	Cumplimiento	28/03/2020 - 07/01/2022	\$ 43.874.576.00
32466 – Endoso 2	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	28/03/2020 - 07/07/2024	\$ 32.905.932.00
10988 – Endoso 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	28/03/2020 - 07/07/2021	\$ 175.560.600.00
BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO			
Valor inicial del contrato	\$ 169.090.669,04		\$ 0
Valor total adiciones	\$ 50.282.210,00		\$ 0
Valor total pagado	\$ 0		\$ 219.372.879,04
Saldo a favor del contratista y a pagar contra la presente acta de liquidación	\$ 0		\$ 0
Ajuste por aproximación al peso	\$ 0.96		\$ 0.96
Valor a liberar	\$ 0		\$ 0
Sumas iguales	\$ 219.372.880,00		\$ 219.372.880,00
EXPLICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO			
No queda saldo por ejecutar.			
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
DORA HELENA BENITEZ DELGADILLO certifica que el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios artísticos No. 082-2020 según informes entregados por el mismo.			
DORA HELENA BENITEZ DELGADILLO certifica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Control de evasión de los recursos parafiscales se deja constancia que a la fecha de suscripción del negocio jurídico objeto de liquidación, la CONTRATISTA se encontraba afiliado durante la vigencia del contrato al sistema de Seguridad Social Integral y así mismo cumplió con sus obligaciones frente al mismo, de acuerdo con los documentos soporte entregados por CASALIMPIA S.A.			
Por lo anterior, se procede a liquidar el contrato, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.			
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO			

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 06 DIC 2022 se reunieron la Dra. CORNELIA MARIA NISPERUZA FLOREZ en calidad de ordenadora del gasto identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.968.382 de Bogotá y la supervisora DORA HELENA BENITEZ DELGADILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.556.045, y PEDRO FELIPE ESTRADA

RESTREPO identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.411.184, quien para los efectos del presente documento se llamará el Contratista, con el objeto de liquidar la Orden de Compra No.46630, Contrato de prestación de servicios No. 082-2020.

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar y en el Acta constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, en consecuencia, las partes acuerdan:

1. Liquidar de común acuerdo la Orden de Compra No.46630, Contrato de prestación de servicios No. 082-2020 suscrito entre la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ y CASALIMPIA S.A.
2. Una vez suscrito este documento las partes se declaran a paz y salvo en relación con los recursos asignados y las obligaciones de la Orden de Compra No.46630, Contrato de prestación de servicios No. 082-2020.
3. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente liquidación.
4. Efectuadas las respectivas verificaciones en cuanto a obligaciones y pagos, el supervisor manifiesta que la OFB recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato razón por la cual recomienda la aprobación de la presente acta de liquidación.

Hacen parte de la presente liquidación los soportes respectivos.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, en la ciudad de Bogotá D.C., 06 DIC 2022


PEDRO FELIPE ESTRADA RESTREPO
Rep. Legal CASALIMPIA S.A.
Contratista


DORA HELENA BENITEZ DELGADILLO
Supervisora

Apruebo la anterior acta de liquidación de Orden de Compra No.46630, Contrato No. 082-2020, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. En señal de lo anterior suscribo la presenta acta en Bogotá a los

06 DIC 2022


CORNELIA MARIA NISPERUZA FLOREZ
Directora Corporativa y de talento humano
Ordenadora del gasto

Elaboró: Dora Helena Benítez Delgadillo – Supervisora
Revisó: James Edgardo Cuelto Morales – OJYC – Aspecto Jurídico.
VoBo: Juan Carlos Vellojin Fortich Jefe OJYC - Aspecto Jurídico

